

## CONVENIO

# Los procuradores del 11-M verán incrementada su retribución

En virtud de un acuerdo firmado con el Ministerio de Justicia, los procuradores que prestan sus servicios profesionales en el sumario 20/2004 cobrarán, en un único pago, hasta un máximo de 1.000 euros más.

**MARÍA A. CARO, Madrid**

Los procuradores del Turno de oficio que representan a los procesados e imputados en el juicio del 11-M verán incrementada su remuneración gracias al convenio firmado la pasada semana por el Ministerio de Justicia, el Consejo de Colegios de Procuradores de España y el Colegio de Procuradores de Madrid.

Debido a los cambios en la Administración, se venía demorando la pretensión del Colegio de Procuradores de Madrid de mejorar las condiciones retributivas de

**"Hay que regular la remuneración en macroprocesos, no recogida en la Ley de Justicia Gratuita"**

los procuradores que prestan sus servicios en el juicio del sumario 20/2004 (11-M), lo que se empezó a negociar con el anterior decano y actual presidente del Consejo de la Procura, Juan Carlos Estévez.

Antonio Álvarez-Buylla, decano del Colegio de Pro-



Antonio Álvarez-Buylla, decano del Colegio de Procuradores de Madrid.

curadores de Madrid, explica que la elevada carga de trabajo de los procuradores en un sumario como el del 11-M -formado por 250 tomos, 100.000 folios y 3.393 piezas separadas sobre heridos y lesionados- obligaba al "reconocimiento del esfuerzo" de estos profesionales y

de su "importante función en lo que respecta a la tutela judicial efectiva", lo que se ha conseguido con la firma del acuerdo.

El incremento remuneratorio, que ha sido el pactado por las instituciones firmantes del convenio, se materializa en el aporte a cada uno

de los 25 procuradores del sumario 20/2004, de la cantidad que resulte de multiplicar por 16 las cuantías establecidas en los módulos y bases de compensación económica previstas en el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, si bien el importe máximo que se abonará a cada procurador no podrá superar la cuantía de 1.000 euros.

Entre los asuntos pendientes que preocupan a los procuradores, destacan, tal y como señala Álvarez-Buylla, la tramitación parlamentaria de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y de las 22 leyes que hay que modificar para la implantación de la nueva oficina judicial, así como el desarrollo del sistema informático *Lexnet* y la negociación con el Ministerio del desarrollo reglamentario de la Ley de Acceso a la profesión de Abogado y Procurador.

Con el fin de mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia, los procuradores llevan reclamando desde hace muchos años la reforma de los actos de ejecución, a través de la

modificación del artículo 543 de la LOPJ, para la práctica de todos los actos de comunicación. "No supondría quitar funciones a nadie, los actos de comunicación hasta ahora se practican por los

**"Deberíamos equipararnos en funciones a la Procura de Francia y Portugal"**

servicios comunes de notificaciones o por los funcionarios públicos, y lo que queremos hacer es entrar, como ha dicho el Ministerio en reiteradas ocasiones, a competir con igualdad de armas, y para ello hemos solicitado la capacidad de certificación", afirmó el decano.

No sólo para mejorar la ejecución sino también en lo que respecta a la gestión de recobro cuando no haya ninguna incidencia, Álvarez-Buylla señala que Francia y Portugal deben ser tomados como paradigma y referente, equiparando en funciones a los procuradores españoles con los de estos países vecinos.